

AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN

Decreto 79/2024 DE 23 DE JULIO (DOE Nº 163 DE 22 AGOSTO) (

OBJETIVO

Apoyar inversiones en bienes de equipo, consistentes en maquinaria y herramientas ligadas al proceso productivo, para favorecer la modernización de las actividades desarrolladas por autónomos y micropymes de Extremadura

BENEFICIARIOS/AS

- ✓ **Autónomos**, así como otro tipo de **empresas** de cualquier forma jurídica.

Han de contar con una **plantilla media que no sea superior a 3 trabajadores**

INVERSION Y CUANTÍA

Importe mínimo de la inversión proyectada debe ser de 1.000€ y la inversión máxima no podrá ser superior a 25.000€.

✓ INVERSIONES SUBVENCIONABLES:

Adquisición de **maquinaria y herramientas** que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Dirigidas a la producción y transformación del producto manufacturado;
- Que están orientados a la automatización y /o optimización de los procesos productivos;
- Que mejoren la calidad, el control y /o la trazabilidad de los procesos productivos;
- Que presenten un marcado componente tecnológico e innovador.

Además, se subvencionan los gastos de transporte, instalación, montaje y formación relativos a las inversiones proyectadas (siempre que no superen el 20% del coste total del proyecto)

✓ INVERSIONES EXCLUIDAS:

- Equipos informáticos de carácter básico, tales como ordenadores, portátiles, servidores, impresoras o similares.
- Maquinaria o equipos de reposición o mera sustitución de equipos obsoletos.
- Maquinaria y equipamiento de segunda mano.
- Maquinaria de cuantía inferior a 1.000€

CUANTIA

Subvención a fondo perdido del 40% de la inversión subvencionable, porcentaje que se incrementará en ellos siguientes casos:

- Se añaden 5 puntos si la actividad principal corresponde a la industria transformadora, sección C de la Clasificación CNAE.
- Se añaden 5 puntos si el centro de trabajo está ubicado en un municipio de menos de 5.000 habitantes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Presentación por **sede electrónica hasta el 7 de octubre de 2024.**

INFORMACIÓN Y ANEXOS: [AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL](#)

M^a Isabel Ordiales Moreno

Sara Caballero Andrada